

Sanidad y Salud

El CECOVA espera que la nueva ministra de Sanidad “favorezca el entendimiento en el seno del Sistema Nacional de Salud”

21/12/2011 | elperiodic.com

- **José Antonio Ávila felicita a Ana Mato por su nombramiento al frente del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad**

El Consejo de Enfermería de la Comunitat Valenciana (CECOVA) felicitó hoy a Ana Mato por su nombramiento al frente de Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, que hizo público esta tarde el presidente del Gobierno, Mariano Rajoy, y mostró su confianza en que su mandato al frente de este departamento “favorezca el entendimiento con las comunidades autónomas en el seno del Sistema Nacional de Salud así como el diálogo con todos los colectivos y las organizaciones profesionales del ámbito sanitario”.

El presidente del CECOVA, José Antonio Ávila Olivares, aseguró que Ana Mato “se enfrenta al difícil reto de garantizar la sostenibilidad del sistema sanitario público para lo cual es imprescindible potenciar la labor de los profesionales de Enfermería en la Atención Primaria, donde podrían resolver el 80% de los problemas que presentan los ciudadanos”.

Ávila Olivares mostró su confianza en que la nueva ministra de Sanidad “apueste, con vigor y decisión, por ampliar las competencias y los roles profesionales del colectivo de Enfermería, que está totalmente preparado para asumir un papel clave que le corresponde en el sistema de salud, empezando por la labor de prevención y promoción de la salud”.

Prescripción enfermera

Finalmente, el presidente del CECOVA se mostró esperanzado en que la nueva titular de Sanidad temas largamente aplazados como la aprobación definitiva de la regulación largamente ansiada por la profesión enfermera como es la aprobación de la indicación de medicamentos por parte de los profesionales de Enfermería” y “haga un esfuerzo para consensuar la aprobación de la especialidad de Enfermería de Cuidados Médico-Quirúrgicos que falta para completar el catálogo de especialidades enfermeras previsto en el Real Decreto 450/2005”.

No hay comentarios en el artículo

Si deseas registrar tu nombre e imagen en los comentarios haz [click aquí](#)